

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ALIMENTOS – REDUCCIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00179-00

Previo a considerar el cumplimiento de lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda de fecha 8 de abril de 2021, se requiere al vocero judicial del demandante para que de conformidad con lo indicado en el inciso 4º del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, allegue la confirmación del recibo del correo electrónico loreane.prado@gmail.com , con el cual se acredite que la señora Loreane Milena Prado Martínez recibió la demanda y sus anexos, así como el escrito de subsanación de la misma.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.